

“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 FRACCIONES I, II Y V DE LA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 PÁRRAFOS SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO, DE LA LEY REFERIDA; CONVOCA A LOS CIUDADANOS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA:

CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO NÚMERO 010,
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

REQUISITOS FORMALES:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. PUNTO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS;
4. ASUNTOS GENERALES, Y
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

REQUISITOS ADICIONALES

1. DEL DÍA DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO NÚMERO 010, SE TIENE PREVISTA PARA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS.

2. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBEN CUBRIR LO SIGUIENTE:

- A. EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SERÁ LOS DÍAS **12,13,14,17,18,19,20 Y 21 DE AGOSTO 2026**, EN UN HORARIO DE **09:00 A 16:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO;
- B. EL DÍA DE SU REGISTRO, DEBE PRESENTAR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y ENTREGAR DE FORMA IMPRESA SU INTERVENCIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN UN MÁXIMO DE 2 CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.5, EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:
 - a. NOMBRE COMPLETO.
 - b. EDAD.
 - c. DOMICILIO.
 - d. NOMBRE DEL TEMA.
 - e. DIAGNOSTICO, PROBLEMÁTICA O EXPOSICIÓN DEL TEMA.
 - f. EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA O DOCUMENTAL SOPORTE.
 - g. PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.
 - h. NÚMERO TELEFÓNICO

- C. A FIN DE ATENDER OPORTUNAMENTE LOS REGISTROS DE PARTICIPACIÓN, SE CONSIDERARÁ ÚNICAMENTE HASTA **TRES** SOLICITUDES.

- D. UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CALIFICARÁN SI EL O LOS TEMAS REGISTRADOS SON PROCEDENTES PARA TRATARSE EN EL PLENO DEL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO, DICHA PROCEDENCIA, EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL REGISTRO.

- E. LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE EN LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- F. LA INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE 5 MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERÁ APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGÓ POR ESCRITO; EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SERÁ CONFORME AL **ORDEN DEL REGISTRO** Y CUANDO LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ.
- G. CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.
- H. PARA QUE LOS CIUDADANOS O LOS SEÑALADOS EN EL INCISO G), PUEDAN TENER PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A, B Y C DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁ RESUELTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO. LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU PUBLICACIÓN EN LOS ESTRADOS Y EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO. LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO. LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO ABIERTO, ESTARÁ SUJETO A LA AGENDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

CUARTO. PÚBLIQUESE EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

RÚBRICAS

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

